



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00135-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL -

Atendiendo la petición de impulso elevada por el profesional que obra con radicado número 07 del cuaderno 01, se le informa que con auto de fecha 24 de junio de 2021, se libró mandamiento de pago y se decretaron las medidas cautelares solicitadas.

Por lo anterior, proceda a efectuar la notificación del ejecutado, en cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo párrafo del auto de mandamiento, así como el diligenciamiento de los oficios ordenados en el cuaderno de cautelares.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **103**

HOY: **Agosto 11 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria